



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2010-MDV-CDV

Ventanilla, 23 JUL. 2010

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 23 de julio de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 09 de junio del 2010, el Sr. Omar Alfredo Marcos Arteaga, Alcalde del Distrito de Ventanilla, solicita al Concejo Distrital de Ventanilla, se le otorgue licencia sin goce de haber desde el 03 de agosto del año en curso, con la finalidad de presentarse como candidato a la Alcaldía de dicho distrito, en los próximos comicios municipales y regionales que se realizarán con fecha 03 de octubre del presente año.

Que, es atribución del Concejo Municipal, aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde, según lo dispone el inciso 27 del artículo 9 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

Que, el artículo 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto; y

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR licencia sin goce de haber, al Sr. Omar Alfredo Marcos Arteaga, Alcalde del Distrito de Ventanilla, desde el día 03 de agosto hasta el día 05 de octubre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el despacho de Alcaldía, al Señor Javier Edmundo Reymer Aragón, Teniente Alcalde del distrito de Ventanilla, mientras dure la licencia otorgada al Señor Alcalde.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL
DRA. ROSA MARÍA V. CASTAÑEDA ZIGARER
SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA
CERTIFICA. Que la presente es copia fiel
del original que obra en los archivos de esta
comuna.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL
DRA. ROSA MARÍA V. CASTAÑEDA ZIGARER
SECRETARIA GENERAL

23 JUL. 2010